

ESCRITURA DE REFORMA DE  
LOS ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA MARINES C.A.--  
CUANTIA: \*\*\*\* INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Público titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el Ingeniero JOSE ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía anónima denominada MARINES C.A., conforme adjunta nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, quien además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el catorce de Noviembre del año dos mil, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o

el

contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura Pública, en la que interviene como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura de Reforma de Estatutos Sociales, el Ingeniero JOSE ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima denominada MARINES C.A., conforme lo acredita con copia del nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón Guayaquil, quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada en la ciudad de Guayaquil el catorce de Noviembre del año dos mil.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía anónima denominada MARINES C.A. se

ef

constituyó con un capital social de doce millones de sures, mediante escritura pública celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario del cantón Urbina Jado, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. DOS) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Junio de mil novecientos noventa, se reformó los estatutos sociales de la Compañía y se elevó el capital social a la suma de ciento doce millones de sures. TRES) Mediante escritura pública celebrada el uno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Novena de Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reformó los estatutos sociales de la compañía y se elevó el capital suscrito de la compañía hasta la suma de ~~11~~

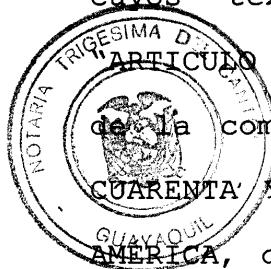
cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos mil sucre, que es con el que actualmente opera y gira. Y, CUATRO) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de MARINES C.A. celebrada en Guayaquil el catorce de Noviembre del dos mil resolvió por unanimidad: Convertir el valor nominal de las acciones a dólares, reformar los Estatutos Sociales y autorizar al Gerente General, Ingeniero José Sandoval Muñoz para que suscriba la respectiva Escritura Pública y realice todas las diligencias necesarias para la Aprobación e Inscripción de la Reforma de los Estatutos Sociales y demás puntos resueltos en esa junta.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.- Con tales antecedentes, el Ingeniero José Sandoval Muñoz, en calidad de Gerente General de MARINES C.A. declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se convierte el valor nominal de las acciones de diez mil sucre por el de cuarenta centavos de dólar de los estados Unidos de América. DOS.- Que se reforme el artículo quinto y el artículo décimo octavo de los estatutos sociales de la compañía

*el*

000000004

cuivos textos quedan de la siguiente forma:



ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta y cuatro mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cuarenta y cuatro mil ciento veinte inclusive, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, los que deberán estar firmados por el Presidente o por el Gerente General de la compañía". "ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE LOS GERENTES.- Los Gerentes serán nombrados por la Junta General en un número máximo de tres, con representación legal. Tendrán el carácter de Primero, Segundo y Tercero, lo cual significará un orden jerárquico entre ellos. El que tuviere el carácter de Primer Gerente subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y facultades.". CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al profesional del derecho, Abogado Jacob

*ff*

Cueva González para que realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento. Sírvase, Señor Notario, agregar copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MARINES C.A. celebrada el catorce de noviembre del año dos mil; el nombramiento de Gerente General y Representante Legal otorgado por MARINES C.A. a favor del Ingeniero José Sandoval Muñoz y los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible) Abogado Jacob Cueva González. Registro nueve mil setecientos cincuenta y seis. Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Es copia, en consecuencia, el otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en

*J*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
MARINES C.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 14 DE NOVIEMBRE DEL  
2000.

En Guayaquil a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil, a las 10H00, en el local ubicado en Junín 114 y Malecón, 4to. piso, se reúnen los siguientes accionistas de MARINES C.A.; 1) BALTEK CORPORATION, propietaria de 16.228 acciones de US\$ 0,40, representada por el Ing. Carlos Naranjo Lindao, según carta poder otorgada por el Presidente de esa compañía que se agrega al expediente; 2) MADERAS SECAS C.A. (MASECA), propietaria de 12.890 acciones de US\$ 0,40, y; 3) BALMANTA S.A., propietaria de 15.002 acciones de US\$ 0,40, estas dos compañías están representadas por su Gerente General, Ing. José Sandoval Muñoz. Preside la Junta el Ing. Carlos Naranjo Lindao y actúa en la Secretaría el Gerente General de la compañía, Ing. José Sandoval Muñoz, quien teniendo a la vista el libro de acciones y accionistas y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, forma la lista de asistentes dejando constancia que se encuentra representado la totalidad del capital pagado de la compañía que es de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 17.648,00). En uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas y acuerdan por unanimidad tratar los siguientes puntos: 1) Conocer y Resolver sobre la Conversión del Capital y de las Acciones a Dólares de los Estados Unidos de América; 2) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Artículo Quinto y al Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía y; 3) Conocer y resolver sobre la autorización para que el Gerente General de la compañía, Ing. José Sandoval Muñoz, suscriba la respectiva Escritura Pública y realice todas las diligencias necesarias para la Aprobación e Inscripción de la Reforma de los Estatutos Sociales resuelto, así como para que proceda a emitir un nuevo libro de acciones y accionistas y los nuevos títulos de acciones correspondientes, en dólares de los Estados Unidos de América. Luego de deliberar al respecto la Junta General resuelve de manera unánime: 1) Aprobar, por así disponerlo la legislación vigente, la conversión del valor nominal de las acciones de diez mil sures por el valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; 2) Aprobar la Reforma del Artículo Quinto y del Artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales, cuyos textos quedarán de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital Social de la compañía es de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuarenta y cuatro mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cuarenta y cuatro mil ciento veinte inclusive, contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, los que deberán estar firmados por el Presidente o por el Gerente General de la compañía". "ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE LOS GERENTES.- Los Gerentes serán nombrados por la Junta General en un número máximo de tres, con representación legal. Tendrán el carácter de Primero, Segundo y Tercero, lo cual significará un orden jerárquico entre ellos. El que tuviere el carácter de Primer Gerente subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y facultades.", y; 3) Autorizar al Gerente General de la compañía, Ing. José Sandoval Muñoz para que suscriba la respectiva Escritura Pública

AYTO. TRIGESIMO  
JUNTO GUAYAQUIL

y realice todas las diligencias necesarias para la Aprobación e Inscripción de la Reforma de los Estatutos Sociales resuelto, así como para que proceda a emitir un nuevo libro de acciones y accionistas y los nuevos títulos de acciones correspondientes, en dólares de los Estados Unidos de América. Por no haber otro asunto que tratar, la Junta se tomó unos minutos de receso a fin de permitir que el Secretario redacte el Acta. Redactada que fue el acta y leída a los concurrentes, éstos la aprobaron por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia. Siendo las 11h35 se dió por terminada la sesión.-

f) Ing. Carlos Naranjo Lindao f) Ing. José Sandoval Muñoz.

**Certifico que la presente Acta de Junta General Universal de Accionistas de MARINES C.A. es igual a la original que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso necesario.**



ING. JOSÉ SANDOVAL MUÑOZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



000000006

Km. 4.5 Vía Durán - Tambo entrada por Tanasa - Avda. Semillas  
Telefax: Planta 801758 - 801759 - 802631 - 802637 - DDI 802051  
Casilla 3842 - Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 24 de Marzo de 1.999

Señor Ingeniero  
JOSE SANDOVAL MUÑOZ  
Ciudad.-

Estimado Ingeniero:

Por medio de esta carta me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Marines C.A. celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de (5) CINCO AÑOS.

En tal virtud, corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo a las atribuciones que constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 20 de Agosto de 1981 ante la Notario de Urbina Jado, Dr. Marco Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 17 de Septiembre de 1981.

Aproveche la oportunidad para expresarle mis felicitaciones por su designación.  
De Usted atentamente,

Dr. Eduardo Ortega Gómez  
Presidente de la Junta General

Dr. Avila Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

**ACEPTO EL CARGO:**  
Guayaquil, 24 de Marzo de 1999

Ing. Jose Sandoval Munoz  
C.I. # 0902308816

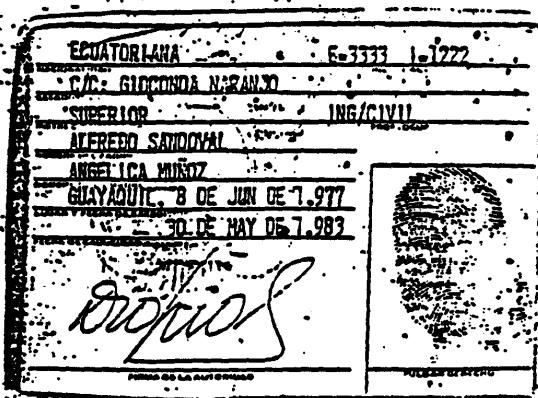
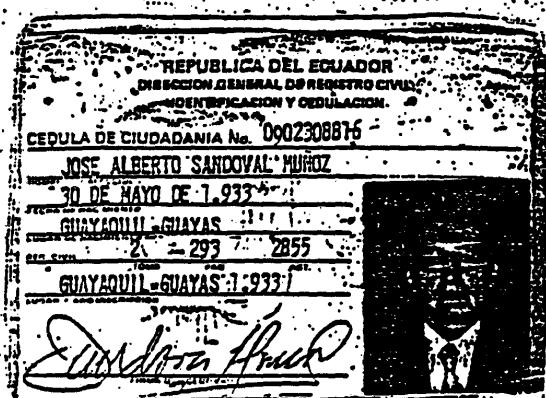
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Sesente General  
Folio(s) 23.058 Registro Mercantil No.  
6552 Repertorio No. 9003  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 30 de Abril de 1999



~~ICBA, GATOS FONDE ALVARADO~~  
~~Registrador Mercantil Sustituto~~  
~~del Distrito Guayaquil~~



000000007



Dr. Piero Aycar Vincenzini  
NOTARIO TERCEROSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

0000000008

NÚMERO R.U.C. : 0990552401001

RAZON SOCIAL : MARINES C. A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 17/09/1981

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 441,200,000.00

ACT. PRINCIPAL : LABORATORIO DE LARVAS

ACT. SECUNDARIA : CAMARONERAS

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: CARBO (CONCEPCION) CALLE: JUNIN  
NUMERO: 114 INTERSECCION: PANAMA Y MALECON NOMBRE EDIF: TORRES DEL RIO  
DEPARTAMENTO: 4 P OFICINA: OF 1<sup>ST</sup> TELEFONO: 5669770 FAX: 566934 APARTADO POSTAL: 3842

NUM. MUNICIP: :

FEC. INICIO ACT. : 17/09/1981

FEC. INSCRIPCION : 09/02/1982

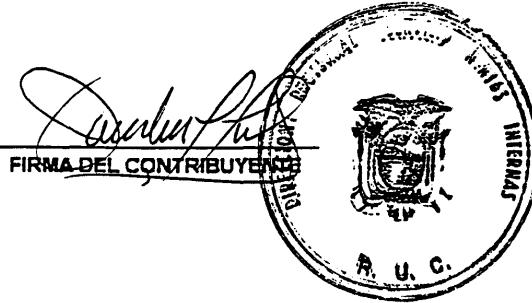
FECHA DE ACTUALIZ. : 26/10/1999

USUARIO : DIGGYE9

TERMINAL : CAJA3

FECHA Y HORA : 26/10/1999 14:55:48

LUGAR DE EMISION :



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Karina Miranda C.*  
DELEGADA DEL RUC.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

Gusayquil, 26 OCT 1999

Jr. Piero Vincenz. Aycar  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



alta voz, al otorgante, éste la aprueba *en 00/00/00*  
todas y cada una de sus partes, la afirma,  
la ratifica y la firma en unidad de acto  
comigo el Notario de lo cual doy fe.

p. MARINES C.A.

**ING. JOSE SANDOVAL MUÑOZ**

**GERENTE GENERAL**

R.U.C.: 0990004331001

C.C.: 0902308816

C.V.: 0723-089

Dr. Piero Ayco Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**

000000010

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA DE**  
**LA ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA**  
**DENOMINADA MARINES C.A.** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el  
veintidos de diciembre del año dos mil.

Dr. Piero Aycart Vincenzi  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

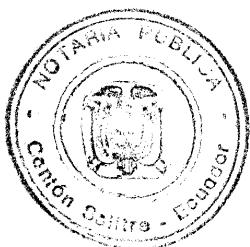


RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura  
pública de CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MARINES  
C.A. celebrada ante mi el dieciocho de diciembre del dos mil, he tomado nota de su  
aprobación mediante Resolución número 01-G-DIC-CERO CERO CERO SEIS DOS DOS  
TRES del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el tres de Julio del dos mil uno.  
Guayaquil, diecisiete de Julio del dos mil uno.



**Dr. Piero Aycart Vincenzi**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

D I L I G E N C I A : - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución # 01-G-DIC-0006223 dictada por el Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil el 3 de Julio del año 2.001 ; he tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Agosto de 1.981 , sobre la Aprobación de la Conversión del Capital de Sucres a Dólares, y la Reforma de los Estatutos Sociales de la COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA MARINES C.A.", constante en la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Doctor Piero G. Aycart Vincenzini el 10 de Diciembre del año 2.000. - En Salitre, a los 19 días del mes de Julio del año 2.001. -



*Abg. Manuel W. Rodríguez L.*  
NOTARIO CANTÓN SALITRE



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

0000000011

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0006223**, dictada el 3 de Julio del 2.001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía: "**MARINES C.A.**"; de fojas **21.194 a 21.209**, número **3.048** del Registro Industrial y anotada bajo el número **26.516** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite 32876  
LAURA